

CONFLICTO DEL PARQUE COLON CON AGUADA

(Periódico El Mundo-21 de enero de 1948)

En el año 1948 los aguadeños alegaron que el Parque Colón les pertenecía, ya que el río había variado su curso en distintas épocas afectándose así la división territorial de ambos municipios. En aquella ocasión se explicó que el río tenía y sigue teniendo dos cauces conocidos por Madre Vieja. Sostuvieron de que el legítimo río Culebrinas es el que se extiende al este del Parque Colón más o menos en el Km. 1, Hm. 1 de la carretera insular y que la desembocadura fue cerrada por el Departamento de lo Interior, cuando construyó obras en en lugar. Sostuvieron que terrenos de 18 a 20 cuerdas cedidas por la Central Coloso para un parque público, pertenecen a Aguada.

Por lo tanto, los aguadillanos sostuvieron que la verdadera desembocadura del río queda al oeste del parque, más o menos en el Km. 1, Hm. 5 de la carretera insular, siendo este el verdadero cuace natural del río.

Aguada alega que recibía contribuciones sobre la propiedad por las tierras en disputa. Aguadilla refutó esto al alegar que se han dado casos en que escrituras han sido corregidas después de levantarse la medida del terreno, correspondiendo a la jurisdicción de Aguadilla.

En la actualidad sigue el litigio entre el alcalde de Aguada, Julio César Román y el alcalde de Aguadilla Alfredo González Pérez, sobre dichos terrenos, aún sin resolver.

Reseña de Noticia de la época tomada de:

Rivera Cabán Rafael. (1985). **Aguadilla (la Villa del Ojo de Agua)- Notas para su historia**. San Juan, PR. Recuperado de:

<http://www2.pr.gov/oech/oech/Documents/Lo%20mas%20Reciente/Libros%20Municipios/Aguadilla.pdf>